

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD./IAV./SGC/ADRM./rrv.-



DECRETO EXENTO: N° 4620 /
CAUQUENES,

03 NOV. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo 1385 de Jefe Obras y Proyectos de Educación Sra. Nidia Yáñez Ayala de fecha 13 de Octubre de 2022 autorizado por Jefe Departamento de Educación DAEM (S).
- Lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- Informe N° 20 de fecha 10.09.2015 de Asesor Jurídico Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones del Código del Trabajo especialmente su Artículo 30 siguientes.
- Lo establecido en el artículo 97, letra c) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El Artículo 32 inciso 3 del Código del Trabajo, que señala que las horas extraordinarias se pagaran con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por don **JOSE MANUEL PEREZ FAUNDEZ C.I. N° 9.020.175-1**, funcionario que realiza labores como Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, quien realizo trabajos extraordinarios el día 04 de Septiembre del año 2022 con un total de 06 horas cronológicas.-

2.- **OTÓRGUESE**, el tiempo servido que corresponde a **un día** de jornada laboral de 08 horas 48 minutos, que será compensado en tiempo libre de acuerdo a los requerimientos del interesado y a la disponibilidad del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Personal Daem.
- Finanzas Daem.
- Archivos.